



RESOLUCION No. CSJCAQR23-164
18 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena una comisión”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 y 101 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

Que según lo establecido en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, entre otras, una de las funciones de los Consejos Seccionales es practicar visita general a todos los juzgados de su territorio por lo menos una vez al año, con el fin de establecer el estado en que se encuentra el despacho de los asuntos a su cargo y procurar las soluciones a los casos de congestión que se presenten .

Que se encuentra pendiente de practicar visita al despacho judicial con sede en el municipio de San Jose del Fragua (Caquetá), por lo cual se comisionará al doctor Gerald Xavier Ruiz Botello Auxiliar Judicial para que realice visita de carácter administrativo al Juzgado con el fin de establecer el estado en que se encuentra el despacho de los asuntos a su cargo y específicamente realice una verificación de la implementación del Expediente Digital y uso de herramientas tecnológicas.

Que para apoyar el desplazamiento del Auxiliar del Despacho 1, el día 25 de agosto de 2023 es necesario comisionar al señor Jhoalbert Eduardo Nuva Luna, Conductor que conducirá el carro asignado a la Corporación.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder comisión de servicios al doctor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO**, Auxiliar Judicial I del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía número 12197964, y el señor **JHOALBERT EDUARDO NUVA LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.189.793, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, para desplazarse al municipio de “San Jose del Fragua” - Caquetá, distante a 62,2 Km. de la ciudad de Florencia, el día viernes 25 de agosto de 2023, sin pernoctar, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional de la Judicatura y cumplimiento de las funciones propias del cargo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ITINERARIO DEL VIAJE	
Transporte Terrestre	Ida: Florencia – San Jose del Fragua
	Regreso: San Jose del Fragua - Florencia

ARTICULO 2º.- Finalizada comisión el Comisionado rendirá informe a la Sala de la visita realizada al despacho judicial para la adopción de las medidas pertinentes.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no genera el pago de viáticos, conforme a la Circular DEAJ16-33 del 13 de abril de 2016, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Para su desplazamiento utilizará el transporte oficial asignado.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / GXR B

Firmado Por:
Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c00291cf671fe1da698edd71039446f5e7faf490a548d4d6b0b31c83bd9027**

Documento generado en 18/08/2023 05:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>